



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 07 ABR 2003

VISTO: El Expte. N° 153/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLIC. INVESTIGACIÓN REF. DECLARACIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA (NOTA F.E. N° 486/02)", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota N° 486/2002 suscripta por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia mediante la cual remite copia del documento emitido a través de un medio de comunicación social de esta Ciudad, en relación a declaraciones efectuadas por la Asociación Civil Participación Ciudadana;

Que habiendo tomado intervención el área contable se han emitido los Informes N°s 42/2003 y 43/2003 los cuales expresan los hechos ventilados escapan a la competencia de este Organismo de Control, toda vez que las acusaciones manifestadas por el Fiscal de Estado refieren a la incompatibilidad moral y ética del accionar de determinadas personas, conducta que no puede ser auditada por este Tribunal conforme la norma que establece las misiones y funciones del mismo;

Que respecto a lo indicado en el Punto 5 a fs. 9 del expediente del Visto (Operaciones de Bolsa) y Punto 5 a fs. 10 de dichas actuaciones, se están analizando en este Tribunal de Cuentas en Exptes. N°s 237/2002 y 262/2002, respectivamente;

Que en igual sentido se expresa el Sr. Secretario Contable, en Informe N° 101/2003, recomendando el cierre de la investigación;

Que los términos expuestos en los Informes N°s 42/2003, 43/2003 y 101/2003, son compartidos por los suscriptos quienes se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR FINALIZADA la investigación llevada a cabo en Expte. N° 153/2002, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al Sr. Fiscal de Estado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 46 / 2003.-**

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia